



AUTORIZA LA ADQUISICIÓN DE ESTABILIZADOR DE VOLTAJE Y EL PAGO DE LA FACTURA N° 023125 DE LIDIA SINTICALA POMA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0653

ARICA, 13 DIC. 2011

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 53 D.S. N° 250 de Hacienda de 2004 y sus modificaciones que establece el reglamento de la ley N° 19.886; el Decreto Supremo (V, y U.) N° 397 de fecha 24 de noviembre de 1976, y el Decreto N° 52 del 28 de abril de 2010, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Resolución 1.600, de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República,

CONSIDERANDOS:

- La necesidad de esta Secretaría Regional Ministerial de contar con un Estabilizador de voltaje 1000 W.
- Que existe disponibilidad de fondos en el presupuesto vigente de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, para efectuar dicha adquisición.

RESUELVO:

- Dispónese la adquisición de 01 Estabilizador de Voltaje, a través de Lidia Sinticala Poma RUT 14.661.419-1.
- Dispónese el pago al proveedor que se indica, según factura N° 023125 por un monto de \$ 48.900.- (cuarenta y ocho mil novecientos pesos), I.V.A. incluido, a través de la Unidad de Administración y Finanzas de esta Seremi.
- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, deberá imputarse al ítem 22.04.013, con cargo al presupuesto vigente 2011 de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PÁGUESE Y ARCHÍVESE.



KARLA VILLAGRA RODRIGUEZ

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION ARICA Y PARINACOTA.

PCA/JJZ/jjz.
Distribución:

- Sección Administración y Finanzas
- Auditoría Interna
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes

Lo que Transcribo para su
Conocimiento y Fines Consiguientes

Ministro de Fe